Abg. Hilda Arce de Martinez
Jefa de Asuntos Legales
Unidades Académicas
Universidad Nacional de Itapúa

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 8/2.017 PARA LA"ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y EQUIPOS VARIOS" – ID N° 338.106

PBS/LCO/12/2017

Entre la Universidad Nacional de Itapúa, domiciliada en Abg. Lorenzo Zacarias Nº 255 c/Ruta 1, Encarnación, República del Paraguay, representada por el Rector, Prof. Ing. Hildegardo González Irala, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma COMPUGRAF INFORMÁTICA S.R.L, domiciliada en Mariscal Estigarribia e/ Villarrica, Encarnación, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Oscar Daniel Sachnik Batura, con Cédula de Identidad N° 2.955.555, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y OTROS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato es del suministro de los bienes cuyas características y cantidades se describen en la planilla de precios y en las especificaciones técnicas que están incluidas en la sección III Suministros Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones del llamado en referencia, y que se adjuntan al presente contrato

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 338.106.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento del llamado a Concurso de Ofertas N° 8/2017 para "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y EQUIPOS VARIOS", convocado por la Universidad Nacional de Itapúa. La adjudicación fue realizada según Resolución REC/UOC N° 061/2017 de fecha 06 de diciembre de 2017, mediante Dictamen N° 60/2017 del comité de Evaluación de la UNI con la firma de la Arq. Edith Páez de M., Lic. Marciano Leiva G. y Abg. Raquel Velázquez S.

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO SECRETARIA GENERAL Encarnación - Paraguay

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO RECTOR Encarnación - Paraguay

Compugraf Informática S.R.L

Abog. Hirmina Ayala de Martínez
Jefa de Asuntos Legales
Unidades Académicas
Universidad Nacional de Itapúa

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Cuadro de precios adjudicados - Anexo del Dictamen N.º: 60.-

LOTE NRO: 2 – Adquisición de Equipos Informáticos – Ítems del llamado Adquisición de Muebles y Equipos Varios con ID: 338106									
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
Programa 1 - Tipo 2 – Competitividad e Imnovación subPrograma 1 – Formación Investigación y Extensión – FF 10									
1	43211508-001	Computadora personal (PC) de escritorio. Ver descripción	Unidad	UNIDAD	21	HP	ASIA	3.904.654	81.997.734
2	43211706-002	Teclado USB. Estándar para window, español conexión USB.	Unidad	UNIDAD	20	KOLKE	ASIA	25.500	510.000
3	43211708-002	Mouse USB. Óptico con rueda scroll conexión USB.	Unidad	UNIDAD	25	KOLKE	ASIA	18.500	462.500
Total									**82.970.234**
Administración Central TIPO 1 – FF 30									
4	43212110-002	COPIADORA DIGITAL MULTIFUNCIONAL LASER:Copia e imprime a 20 hojas por minuto. Alimentador automático de documentos (ADF)-Compatible con Windows XP, Vista y 7. Escánerfull color. Papel de 81/2 x 11 hasta 81/2 x 14. Copiadora pequeña de mesa-Copiado e impresión a 2 caras (duplex)-2 gravetas para 250 hojas cada una- Bandeja muanual (bypass) para 50 hojas-Reduce y amplía la imagen-Cartucho se rellena hasta 4 veces-Puerto usb y de red- Sorter electrónico (organiza folletos y libros-Teclado versátilde fácil manejo. Con cable USB/RED.	Unidad	UNIDAD	1	BRTOTHER	ASIA	3.435.608	3.435.608
Total									**3.435.608**
Precio Total Lote 2									**86.405.842**

El monto del presente contrato asciende a la suma de Gs. 86.405.842 (Guaraníes ochenta y seis millones cuatrocientos cinco mil ochocientos cuarenta y dos)

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO SECRETARIA GENERAL Encarnación - Paraguay

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO RECTOR Encarnación - Paraguay

Compugraf Informática S.R.L

Jefa de Asuntos Legales
Unidades Académicas
Universidad Nacional de Itapúa

El banco y número de cuenta del proveedor en el que se realizara el pago via acreditación en cuenta bancaria es Banco Continental, Cuenta Corriente N° 21-23-889540-01, COMPUGRAF INFORMÁTICA S.R.L

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Abg. Lorenzo Luciano Zacarías N° 255 c/ Ruta 1, Barrio Ka'aguy Rory, Encarnación, Paraguay

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa de la Administración Central

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato, se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO SECRETARÍA GENERAL Encarnación - Paraguay

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO RECTOR Encarnación - Paraguay

Compugraf Informática S.R.L.

Abg. Néstor Ibáñez Martínez
Jefa de Asuntos Legales
Unidades Académicas
Universidad Nacional de Itapúa

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Encarnación República del Paraguay, a los 12 días del mes de diciembre de 2017.

Universidad Nacional RECTORADO

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO RECTOR Encarnación - Paraguay

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector

Compugraf Informática S.R.L

Sr. Oscar Daniel Sachnik Batura
C.I. N° 2.955.555
Proveedor